

Memorando Nro. CNEL-STD-DD-2023-0838-M

Santo Domingo, 25 de mayo de 2023

PARA: Sr. Ing. Erik Fernando Mendez Garces
Administrador de UN CNEL, Encargado - STD

ASUNTO: Solicitud de autorización para Inicio de proceso de contratación de "STD REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR COJIMÍES VÍA ESMERALDAS ETAPA II GD", cuyo código es JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-004

Por medio de la presente solicito a Usted autorice el inicio de proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y designe a quien corresponda la elaboración de la resolución de inicio para el "STD REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR COJIMÍES VÍA ESMERALDAS ETAPA II GD", cuyo código es JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-004, registrado en el Plan Anual de Contratación para ser contratado en el segundo cuatrimestre del año 2023, una vez que se cuenta con los DDLs Aprobados y con la respectiva Certificación Presupuestaria.

Justificativo de porcentaje de anticipo:

LONSCP. Art. 3.- *Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios.*

Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 75, en la cual se cita textualmente: "El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación"; y, en función de las directrices emitidas por la Gerencia General mediante memorando Nro. CNEL-CNEL- 2022-0307-M, de fecha 11 de abril de 2022, para el proceso JICA-L1223-AUT-CNELSTD-DI-OB-004 de contratación para la "STD REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALIMENTADOR COJIMÍES VÍA ESMERALDAS ETAPA II GD", se considerará un valor de anticipo del 50%, el cual se justifica según lo siguiente:

1. El valor del anticipo permitirá cumplir con los principios establecidos en el Art. 4 de la LOSNCP que indica: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,

Memorando Nro. CNEL-STD-DD-2023-0838-M

Santo Domingo, 25 de mayo de 2023

participación nacional”, garantizando que el oferente seleccionado cumpla con cada uno de los procedimientos, cumpla con las obligaciones del contrato, cumpla con el traslado a sitio, equipamiento, oficina y servicios esenciales básicos para el cumplimiento del contrato, tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses de la entidad y la debida ejecución del contrato.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Mauricio Villalba Noriega
DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN, ENCARGADO - STD

Anexos:

- 1_justificativo_tecnico_-_jica-I1223-aut-cnelstd-di-ob-004-signed-signed-signed.pdf
- 2.-presupuesto_cojimies_etapa_ii-signed_firmado.pdf
- 5.-certificacion_de_disponibilidad_presupestaria_no._4940.pdf
- cnel-std-ctr-2023-0599-m-3.pdf
- hoja_de_ruta_cnel-std-ctr-2023-0599-m-3.pdf
- 3_pliego_bid-ec-I1223-aut-cnelstd-di-ob-004_I10865170001685020721.pdf
- apu_cojimies_etapa_ii-signed_firmado0622858001685020722.pdf
- presupuesto_cojimies_etapa_ii-signed_firmado0157895001685020723.pdf
- cnel-std-adm-2023-0075-r0930610001685020841.pdf
- cnel-std-adm-2023-0399-m.pdf

Copia:

Sr. Ing. Laurido Leigeberg Macias
Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado - STD

Sra. Irma Judith Vargas García
Oficinista 2 - STD

Sra. Sonia Alexandra Cornejo Arcos
Oficinista 1 - STD

ac/lI